



## “CONVOCATORIA NACIONAL PARA FOMENTAR LA PROTECCIÓN POR PATENTE DE RESULTADOS DE I+D+i QUE PROMUEVAN LA POTENCIACIÓN ECONÓMICA DEL SECTOR EMPRESARIAL”

### Adenda No 1 – Etapa 2.

**El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y la Corporación Tecnova en representación de la Red Nacional de OTRI - JOINN**, teniendo en cuenta que el objetivo general de esta iniciativa es “Apoyar la protección vía patente de adelantos tecnológicos en I+D+i, que promuevan el fortalecimiento económico del tejido empresarial del país” y que de acuerdo a los términos de referencia se establece que:

- El alcance de la “Convocatoria nacional para fomentar la protección por patente de resultados de I+D+i que promuevan la potenciación económica del sector empresarial” es acompañar la presentación de la solicitud de trescientas once (311) patentes ante la Superintendencia de Industria y Comercio.
- En el ítem **7.1 Requisitos Generales**, se establece que la Inscripción de postulación debe realizarse a través del formulario electrónico disponible en el siguiente enlace: [www.crearlonoessuficiente.com](http://www.crearlonoessuficiente.com)
- En el ítem **16. Cronograma**, se define la apertura de la convocatoria el 17 de diciembre de 2021.

Informamos que, atendiendo a la solicitud de diversos interesados en participar de la convocatoria, los cuales han manifestado inconvenientes en la gestión de firmas de los representantes legales y comités de ética o propiedad intelectual de sus instituciones, las cuales les impiden realizar la correcta inscripción de sus postulaciones, y considerando que aún se cuentan con cupos disponibles para acceder al acompañamiento, se modifica el numeral 16 de los términos de referencia para adicionar una quinta cohorte, especificando las fechas de cierre y publicación de resultados de las cohortes definidas en la convocatoria.

**Los cambios realizados se resaltarán en negrita y subrayado:**



## 16. CRONOGRAMA

ETAPA DEL PROCESO	FECHA LÍMITE
Apertura de la convocatoria	17 de Diciembre de 2021
Fecha de cierre cohorte 3	21 de enero de 2022 a las 11:59 p.m.
Fecha de cierre cohorte 4	18 de febrero de 2022 a las 11:59 p.m.
<b><u>Fecha de cierre cohorte 5</u></b>	<b><u>4 de marzo de 2022 a las 11:59 p.m.</u></b>
Periodo de subsanación de requisitos	Tres (3) días hábiles posterior a la solicitud de subsanación.
Publicación Banco de Elegibles versión 3	2 de febrero de 2022
Publicación Banco de Elegibles versión 4	28 de febrero de 2022
<b><u>Publicación Banco de Elegibles versión 5</u></b>	<b><u>14 de marzo de 2022</u></b>
<b><u>Formalización de convenios</u></b>	<b><u>Entre el 11 de enero y el 25 de marzo de 2022</u></b>
Ejecución del plan de acompañamiento	Entre el 11 de enero y el 31 de agosto de 2022

### Notas:

- a) La convocatoria estará habilitada de manera permanente con cohortes parciales, esto quiere decir que las invenciones se irán evaluando y seleccionando teniendo en cuenta estrictamente el orden de inscripción y subsanación de requisitos mínimos (si aplica). Una vez las invenciones sean evaluadas y superen el puntaje de 70 puntos serán catalogadas como Elegibles y podrán ser seleccionadas como Beneficiarias adjudicándoles los recursos del acompañamiento en orden de selección hasta agotar la bolsa de recursos definida en el numeral 11.2 *Financiación*.
- b) El acompañamiento en ningún caso podrá exceder del 31 de agosto del año 2022.

Los demás aspectos de los Términos de Referencia se mantienen sin modificación alguna. La presente adenda No 1 se suscribe en Medellín, el dieciocho (18) de febrero de 2022.

  
**CESAR AUGUSTO RUIZ GÓMEZ**  
 Director Ejecutivo

Corporación Tecnova  
 Representante de la Red Nacional de OTRI - JOINN